



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, enero dieciocho de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2019 01273 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	HOGAR Y MODA S.A.S.
Demandado	CRISTHIAN FERNANDO CUELLAR ROBAYO
Asunto	Se requiere a la parte actora, a fin de que allegue copia de la solicitud de terminación

En atención a lo solicitado por la libelista en escrito que antecede, se procedió a revisar el expediente digital y se advierte que no hay ninguna petición de terminación de marzo 2 de 2020, razón por la cual se requiere a la apoderada de la parte actora, a fin de que allegue al Despacho copia de la solicitud de terminación, lo anterior a fin de proceder a darle tramite a la misma.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la _____ secretaria del Juzgado el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO